

MIN. INT. (ORD.) N°

1823

ANT.: Ley de Presupuestos año 2020.

MAT.: Remite informe año 2020,
correspondiente al Programa 01 Glosa
10; Programa 02 Glosa 06.

SANTIAGO, 09 OCT 2020

DE: JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A: JORGE PIZARRO SOTO
PRESIDENTE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE HACIENDA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

1. De acuerdo con lo establecido en las glosas citadas en materia, correspondiente a la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, compete a esta Subsecretaría informar a la Comisión Especial Mixta de Hacienda sobre el desarrollo de sus programas.
2. Por lo anterior, remito a usted información requerida para el 4° bimestre año 2020, con antecedentes del Programa.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

HSH/CAC/PCM/MEM/SFG/KNF

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Presidente Comisión Hacienda del Senado
2. Sr. Rodrigo Ruiz Asesor Congreso Nacional
3. SUBDERE – Gabinete.
4. SUBDERE – División de Municipalidades.
5. SUBDERE – División de Administración y Finanzas.
6. SUBDERE – Departamento de Finanzas.
7. SUBDERE – Unidad de Control Presupuestario.
8. SUBDERE – Oficina de Partes.

Septiembre

Programa 01

Glosa 10 Programas Informáticos Año 2020

Requerimiento: La SUBDERE entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos, destinados a Programas Informáticos.

Periodicidad: En los meses de Enero a Septiembre de 2020

Monto Inicial Presupuesto M\$	194.304.000
Rebaja Decreto N° 450	-58.291.000
Total Presupuesto M\$	136.013.000

Programas Informáticos	Gasto \$
Renovación de Licencia de software para equipos de Firewall, E10300.2020	7.729.348
Renovación de licenciamiento de software seguridad Alienvault US, E10304.2020	1.532.392
Servicio Complementario Para Productos de Licencias de Software Soporte Extendido (Firma Electrónica Avanzada), E13067/2020	3.239.569
Renovación de Licencia de software de auditoría AD Netwrix USD 1.901, E14049/2020	1.451.607
Servicio de estabilización y mejoras del SGDOC, E37573.2019	7.655.057
Renovación de Licencia de software para equipo de balanceo de enlaces, E17026/2020	3.384.886
Renovación Licencia de Software de Redhat (adquisición subscripción anual para arquitectura informática de ambiente productivo del SGDOC y Sist. de Cometidos), E18802.2020	14.691.657
Actualización de documentación y puesta en producción del Sistema Seguimiento de Proyecto SSP para proyectos del programa 02 de municipalidades, E18617/2020	5.097.369
Renovación de Licencia de software Arcgis, E4353/2020	4.928.961
Licencias de Declaraciones Juradas de Sueldos y Honorarios, año 2020, E5183/2020	316.162
Adquisición de certificado SSL "Sistema plataforma electrónica para FIC - Etapa gestión del conocimiento", E12188.2020	254.895
Total	50.281.903



Cuarto Bimestre
Año 2020
Programa 02
Glosa 06 Programa Modernización Municipal

	Con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos destinados a: i) planificación territorial para el desarrollo local, que comprende, entre otros, la actualización o formulación de instrumentos de planificación local y el fortalecimiento de las asociaciones municipales, y ii) fortalecimiento de la gestión municipal, en especial la financiera y presupuestaria, para mejorar la provisión de servicios municipales, que considera el fortalecimiento de los recursos humanos, optimización de procesos, sistemas de información y participación ciudadana. Parte de los recursos podrán ser transferidos a asociaciones de municipios con personalidad jurídica y a otros órganos de la administración del Estado. Asimismo, para los mismos fines, parte de estos recursos podrá ser ejecutada directamente por esta Subsecretaría. El destino de los recursos y los municipios beneficiados, así como las asociaciones de municipios con personalidad jurídica y los otros órganos de la administración del Estado, serán determinados mediante Resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la cual deberá considerar, entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso.
Requerimiento:	

Periodicidad:	La Subsecretaría informará a ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos bimestralmente, a más tardar dentro de los treinta días siguientes a su término, la nómina de municipios beneficiados, asociaciones y otros órganos del Estado y los recursos asignados. Asimismo, en igual plazo, dicha información deberá ser publicada en formato electrónico en su página web.
---------------	--

Monto Inicial \$	3.343.361.000
Incremento	
Disminuciones	-2.065.236.000
Monto Vigente \$	1.278.125.000

* NOTA: Se entenderá por monto asignado, a lo transferido durante el periodo consultado.

Nomina Municipios/Asociaciones beneficiado	Recursos Asignados
ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE	45.000.000
ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE	172.000.000
TOTAL	217.000.000